



Contrato N° 70/2024

Entre la **Gobernación de Alto Paraná**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO**, con cédula de identidad N° 3.726.512, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL DON CHICHO S.A.**, con RUC N° 80106707-3, domiciliada en Capitán Juan Bautista Rivarola N° 1052 e/ Avenida Eusebio Ayala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Martin Daniel Urbieta Skaf**, con cédula de identidad N° 3.564.077, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS CARENCIADAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS CARENCIADAS.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 455.098.

Comercial Don Chicho S.A
Ruc.: 80106707-3



Ing. Cesar O. Torres Arguello
Gobernador del Alto Paraná



Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 28/2024, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2778/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	50221102-004	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1,00	mínimo: 80.000.000 máximo: 155.648.812	5.500	5.500	marca: MOLIPAR fabricante: MOLIPAR S.A procedencia: PARAGUAY
3	50221101-001	Arroz	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	Por Monto	1,00	mínimo: 100.000.000 máximo: 190.849.428	7.600	7.600	marca: PONY fabricante: ALBERTO GILES AGROEXPORT ADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. procedencia: PARAGUAY
Total General Calculado:								13.100	

Total: Monto Mínimo: Gs. 180.000.000

Monto Máximo: Gs. 346.498.240

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Ochenta Millones y el monto máximo es de Guaraníes Trescientos Cuarenta y Seis Millones, Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil, Doscientos Cuarenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde: la suscripción del contrato con la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

Hasta: el 31 de diciembre de 2024.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



Ing. Cesar O. Torres Arguello
Gobernador del Alto Paraná

Comercial Don Chicho S.º
Ruc.: 80106707-3



Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Administradores de Contrato de la Gobernación de Alto Paraná, designado por acto administrativo N° 722/2023, son las siguientes personas, Sr. Harold Martin Aguirre Huaynate y la Sra. Ada Luz Varela Rivas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contrato de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo

Comercial Don Chicho S.
Ruc.: 80106707-3



Ing. César O. Torres Arguello
Gobernador del Alto Paraná



asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 03 días del mes de diciembre de año 2024.

Firmado por la: **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**




Ing. CESAR O. TORRES A.
C.I. N° 3.726.512
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por la firma: **COMERCIAL DON CHICHO S.A.**


Comercial Don Chicho S.
Ruc.: 80106707-3
Sr. MARTIN DANIEL URBIETA SKAF
C.I. N° 3.564.077
REPRESENTANTE LEGAL